

Guerrero se expone a sanciones penales y a expediente colegial

∴ J. C.

LEÓN El Colegio de Abogados de León espera no tener que hacer «uso de sus atribuciones» y abrir un «expediente informativo» al letrado Fermín Guerrero tras ausentarse de la sala en la jornada de ayer. El decano del Colegio de Abogados de León, José Luis Gorgojo, afirmó que «lo deseable» es que el letrado «aporte las explicaciones oportunas al presidente de la sala y que a partir de ahí el juicio pueda discurrir con la misma normalidad que lo ha hecho

hasta el momento». El artículo 463 del Código Penal establece que «El que, citado en legal forma, dejare voluntariamente de comparecer, sin justa causa, ante un juzgado o tribunal en proceso criminal con reo en prisión provisional, provocando la suspensión del juicio oral, será castigado con la pena de prisión de tres a seis meses o multa de seis a 24 meses. Si el responsable es abogado en ejercicio «se le impondrá la pena en su mitad superior e inhabilitación de 2 a 4 años».